

## **CAMARA DE APELACIÓN**

La Sala Tercera de la Excmá. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de la ciudad de Rosario integrada por los Ores. Jessica Cinalli; Marcelo Molina y Mario E. Chaumet; Secretaria de la Dra. Sabrina Campbell, en autos BARELLO, CRISTINA DE LOS A. c/BIROCCESI, FERNANDO s/Demolición de obra nueva (Legajo de copias); CUIJ N° 21-01594171-2/1, se ha dictado lo siguiente Sentencia N° 101. En la ciudad de Rosario, a los 26 días del mes de Mayo del año dos mil veinte: vistos: ... Considerando ... Por lo tanto, la Sala Tercera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, Resuelve: 1. Rechazar los recursos interpuestos con costas (art. 251 C.P.C.C.) 2. Regular los honorarios profesionales en el 50% de los que, en definitiva, resulten regulados en primera instancia. Insértese, hágase saber, bajen y déjese nota marginal de esta resolución en el protocolo del Juzgado de origen. Autos: BARELLO CRISTINA DE LOS A. C/BIROCCESI FERNANDO s/Demolición de obra nueva (legajo de copias); CUIJ N° 21-01594171-2/1. Fdo: Cinalli/Molina/Chaumet. Y el Decreto: Rosario, 04 de Diciembre de 2020. Por recibido. Téngase presente lo manifestado. Por renunciado el mandato que expresa. Cítese, a la poderdante a comparecer a estar a derecho en el término de tres días, con apercibimiento de rebeldía y proseguirse el juicio sin su representación (art. 46 CPC). Notifíquese por cedula. Fdo: Dra. Sabrina Campbell (Secretaria). Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, prosecretaria.

\$ 40 483026 Ago. 24 Ago. 26

---

## **TRIBUNAL COLEGIADO**

La Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación de Rosario, hace saber que en los autos: KUCHARCZYX, LIDIA MERCEDES c/NUÑEZ COSME, DAMIAN s/Divorcio vincular; CUIJ N° 21-11001064-5, se ha ordenado notificar a Damián Nuñez Cosme, D.N.I. N° 25.951.379 de la siguiente resolución: "N° 1576.- ROSARIO, 2 DE JUNIO DE 2022.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... En virtud de lo expuesto y normativa citada, Resuelvo: 1º) Declarar el divorcio de los cónyuges Cosme Damián Nuñez DNI N° 25.951.379 y Lidia Mercedes Kucharczyk DNI N° 14.207.814, 2º) Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al día 28 de diciembre de 2021. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Sabina Sansarricq (Jueza), Dra. Milca Mileva Bojanich (Secretaria). Dra. Maria Cecilia Naveira, secretaria.

\$ 40 482891 Ago. 24 Ago. 26

---

Por disposición del Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Segunda Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar a la Sra. Silvia Berenice Bosco que se han hecho efectivos los apercibimientos de ley declarándosela rebelde por no comparecer a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificada, dentro de los autos caratulados DIAZ, VICTOR FERNANDO y otros c/BOSCO, SILVIA BERENICE y otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ N° 21-11879019-4). Fdo.: Dra. Entrocasi (Juez de Trámite). Rosario, agosto de 2022.

\$ 35 482847 Ago. 24 Ago. 26

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2ª Nominación Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaría Nº 1 de la autorizante Dra. Mayra Ibáñez, se cita por edictos al Sr. Aníbal Santiago Brotzman para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario BOLETÍN OFICIAL y en el Hall del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario, por el término de 3 días (autos BRAVO VERNICA SOLEDAD y otros c/CABALLERO CLAUDIO MARCELO y otros s/Daños; 21-11680976-9 Nº Expte. 1073/2004). Federico Miguel Svilarich, prosecretario.

\$ 35 483049 Ago. 24 Ago. 26

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extra contractual de la 2da. Nominación de Rosario, Jueza de Trámite Dra. Jorgelina Entrocasi, se hace saber que dentro de los autos caratulados: CORSI, JIMENA MAGALI y otros c/ZARATE, FACUNDO s/Daños y perjuicios; Expte. Nº 21-11869573-6, se ha ordenado declarar rebelde y dar por decaído el derecho dejado de usar a los herederos y/o sucesores de Muñoz Eduardo Luis (DNI Nº 18.575.022), atento que no comparecieron a estar a derecho ni contestaron la demanda, conforme lo normado por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C., publicándose tres veces venciendo el término cinco días después de lo última publicación. Rosario, 3/08/2022. Dra. Mayra Ibáñez, secretaria. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Rosario, Atento que los herederos del coactor Eduardo Luis Muñoz no comparecieron a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificados según edictos de fs. 153 vta. y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselos rebeldes. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dra. Mayra Ibáñez – Dr. Edgardo Bonomelli. Federico Miguel Svilarich, prosecretario.

\$ 35 482648 Ago. 24 Ago. 26

---

Por disposición de este Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados COLMAN YAMILA SOFIA c/GIORDANO RUBEN y ot. s/ Daños y Perjuicios; CUIJ Nº 21-11880246-9, conforme decreto de fecha 30/06/2022 se ordena lo siguiente: Desígnese fecha de realización de audiencia para designar defensor en los términos del art. 597 del CPC para el día 23 de agosto del 2022 a las 9.00 horas. Notifíquese por cédula y por edictos. Firmado por el Dr. Ignacio Aguirre (Juez de Trámite), y por la Dra. Valeria Bartolomé (Prosecretaria). 04/08/22. Dra. Ma. Guadalupe Gordillo, secretaria.

\$ 35 482647 Ago. 24 Ago. 26

---

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, Dra. Lucrecia

Mantello, hace saber que en autos LA COMPAÑÍA S.R.L. s/Quiebra; CUIJ N° 21-02867217-6, se ha presentado informe final y proyecto de distribución, que se ha puesto de manifiesto, y se han regulado honorarios a los funcionarios intervinientes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, secretaria. 01/08/22.

S/C 482676 Ago. 24 Ago. 30

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos FAURE, ESTEBAN MARTIN s/Solicitud propia quiebra; 21-02885490-8 (695/2017) se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 2/8/22: Por presentado proyecto complementario. Póngase el mismo de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dr. Federico Lema, Secretario subrogante - Dr. Ezequiel Zabale, Juez.

S/C 482645 Ago. 24 Ago. 25

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. de Distrito Civil y Com. de la 12da. Nom. de Rosario se hace saber que en los autos caratulados: GALVEZ, MARIANA ALEJANDRA s/Propia quiebra; 21-02955842-3 mediante Auto N° 703 de fecha 09 de Agosto de 2022 se dispuso: 1) Fijar hasta el día Viernes 30 de Septiembre de 2022 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación a la Síndica CPN Ana Silvina Bilbao -DNI N°: 13.255.829- vía e-mail: asbil57@gmail.com de Lunes a Viernes de 10:00 a 16:00 hs; Domicilio legal: Dorrego 1218 PB, Rosario; debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del Art. 32 de la L.C.Q. 2) Fijar el día Martes 1 de Noviembre de 2022 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día Viernes 2 de Diciembre de 2022 para la presentación del Informe General (cf. Arts. 35, 39 y 200 L.C.Q.) 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual; ... Rosario, 09/08/2022. Agustina Filippini, Secretaria. Fabián E. Bellizia, Juez.

S/C 482981 Ago. 24 Ago. 30

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario y en autos: PEREA, DIEGO ARIEL s/Pedido de quiebra - hoy concurso preventivo; Expte. CUIJ N° 21-02933765-6 se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: N° 994 Rosario, 3 de agosto de 2022. Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: 1) Fijar el día 13 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la síndica designada Alejandra Edit Viñas con domicilio en calle Córdoba N° 1452, p. 1, of. E, de la ciudad de Rosario; 2) Fijar el día 27 de octubre de 2022 para la presentación por la Sindicatura del informe individual sobre los créditos, con las exigencias determinadas en el art. 35, 2º párr. L.C.Q.; 3) Fijar el día 15 de diciembre de 2022 para la presentación del informe general por la Sindicatura;

4) Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el día 30 de mayo de 2023 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de mayo de 2023 a las 10:30 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil y 5) Ordenar publicar edictos por el término y bajo apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario jurídico El Forense. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. M. Silvia Beduino (Jueza) - Dr. Hernán Darío Aguzzi (Prosecretario). Secretaría, 08 de agosto de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 165 482846 Ago. 24 Ago. 30

---

Por disposición la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13a Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb se hace saber que en los autos ESNAL, MARCOS ROGELIO s/Quiebra; CUIJ N° 21-02.930.700-5, se cita a los herederos del Sr. Marcos Rogelio Esnal a fin de comparecer en autos por el termino y bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dr. Lucas Menossi (Secretario). Rosario, de Noviembre de 2021.

S/C 483132 Ago. 24 Ago. 30

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, Secretaría del Dr. Sergio A. González, se ha dispuesto hacer saber lo siguiente, Nro. 953 Rosario, 07/07/2022. Vistos ... Y considerando: Que a los fines enunciados precedentemente, resulta imperioso proceder a la destrucción de la documental correspondiente a causas iniciadas en los años 2011 y que no han registrado movimiento alguno, generándose dado el largo tiempo transcurrido una fuerte presunción de que nadie registra interés a su respecto. Que a tales efectos se dispone publicar edictos 3 veces en 20 días en el BOLETÍN OFICIAL y 2 avisos en el Diario La Capital, revista jurídica Zeus y Zeus on one, a publicarse un martes y un viernes, dando a conocer la fecha en la cual se procederá a la destrucción de la documental indicada, a fin de que los posibles interesados en retirar la misma que pudiere acreditar un interés legítimo se presenten a este Juzgado en horario de atención al público, de lunes a viernes de 7:15 hs. A 12:00 hs., a fin de efectuar el requerimiento pertinente de entrada, advirtiéndole que, pasada dicha fecha tope que se indica infra, no se admitirá respecto de dicha documental reclamo alguno. Que la fecha dispuesta a los fines de la destrucción de la referida documental es el día 30 de septiembre de 2022. Por cuestiones operativas, la fecha hasta la cual podrán presentarse los interesados con interés legítimo para reclamar la entrega de una documental a destruir, será hasta el día 28 de septiembre de 2022. Por lo tanto expuesto, Resuelvo: 1) Ordenar la destrucción de toda la documental correspondiente a causas de los años 2011, que no han registrado movimiento alguno desde la implementación del sistema informático, la que se realizará el día 30 de septiembre de 2022. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por tres veces en 20 días, y dos avisos en el diario LA CAPITAL, a publicarse un miércoles y un domingo, dando a conocer la fecha a partir de la cual se procederá a la destrucción de la documental, a fin de que los posibles interesados en la misma que pudieran acreditar un interés legítimo, se presenten al Juzgado (de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 hs.) a fin de efectuar el requerimiento pertinente, hasta el día 28 de septiembre de 2022. 3) Intimar a los profesionales de la parte actora de todas las causas que no registren actividad procesal alguna desde hace más de 2 años, para que dentro del término de 10 días de notificada la intimación procedan al retiro de la documental de la parte a la que representaran; 4) Remítase copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, a fin de que por su digno

intermedio se haga llegar la presenta a la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese y hágase saber. Fdo. Luciano D. Carbajo (Juez), Sergio A. González (Secretario). 10 de Agosto de 2022.

S/C 483068 Ago. 24 Ago. 26

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, en caratulados SUAREZ LINDA CRISTINA c/MARCEL INMOBILIARIA SRL s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-02850519-9, se hace saber a Marcel Inmobiliaria S.R.L. que se dictó la siguiente resolución: N° 301 Rosario, 07 de junio de 2022. Y vistos:... Y considerando:... Fallo: 1.) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarando adquirido por usucapión a favor de Linda Cristina Suárez, desde el 12 de noviembre de 1990, el inmueble consistente en un lote de terreno designado con el número 39 situado en la ciudad de Roldán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, que forma parte de la manzana B de la sección 41; situado sobre calle Talacasto entre las calles San Benito y Santa Clara y ubicado a los 39 metros hacia el Norte de esta última y mide 19 metros de frente al Oeste por donde linda con calle Talacasto, 30 metros en su costado Norte por donde linda con D'amelio Roberto, 19 metros en su contrafrente al Este por donde linda en parte con D'amelio Roberto y en parte con Díaz Mauricio y 30 metros en su costado Sud por donde linda con Marcel Inmobiliaria, encerrando una superficie de 570 m2. El inmueble se encuentra inscripto a nombre de Marcel Inmobiliaria, al Tomo 166 Folio 220, N° 104613, partida correspondiente API N° 15-11-00-212202/0391-2. 2.) Imponer las costas a la demandada, sin perjuicio de lo precisado sobre los honorarios del defensor de oficio. 3.) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto acompañen copia actualizada de su situación ante A.F.I.P. y se acredite la cuantía del pleito. Insértese y hágase saber. Firmado Dr. Federico Lema (Secretario) - Dr. Ezequiel Zabale (Juez). Secretaría, 04 de Agosto de 2022. Dr. Federico Lema, Secretario subrogante.

\$ 60 482696 Ago. 24 Ago. 26

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera (3ª) Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Señor Juez Dr. Ezequiel Zabale, Secretaría del Dr. Federico Lema, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/DEL RE, JAVIER LEONARDO s/Juicio ejecutivo; (Expte. N° 57/2022 - CUIJ N°: 21-02953188-6), se ha ordenado publicar edictos a efectos de notificar al Sr. Javier Leonardo Del Re (D.N.I. N° 29.047.268), la Sentencia del siguiente tenor: T°. 141 - F. 245 - N° 362. Rosario, 8 de julio de 2022. Y vistos: Estos autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/DEL RE, JAVIER LEONARDO s/Juicio ejecutivo; (CUIJ N° 21-02953188-6). 1.) Que a fojas 1/2, por apoderado, el actor promueve demanda ejecutiva contra Javier Leonardo Del Re, por el cobro de la suma de pesos ciento seis mil quince c/08 ctvs. (\$ 106.015,08), con más intereses pactados, gastos y costas, manifestando que el crédito proviene de la falta de pago de resúmenes de tarjeta de crédito respecto de los cuales se preparó la vía y reconoció fictamente la documental en los autos que corren por cuerda, a los cuales me remito por una cuestión de brevedad. Y considerando... Fallo: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra Javier Leonardo Del Re hasta el cobro de la suma de Pesos ciento seis mil quince c/08 ctvs (\$ 106.015,08), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Ezequiel Zabale (Juez) - Dr. Federico Lema (Secretario subrogante).

\$ 50 482756 Ago. 24 Ago. 26

---

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados: BONEL, MARIANA LAURA s/Concurso preventivo; CUIJ N° 21-02951649-6, por resolución N° 619 de fecha 22/06/2022 se resolvió declarar abierto el Concurso Preventivo de Mariana Laura Bonel, DNI N° 22.535.282, con domicilio real en calle Montevideo 1669 Piso 5º A de Rosario y domicilio ad litem en calle 3 de Febrero 2775 de Rosario. Asimismo, por resolución N° 664 de fecha 01/07/2022 se resolvió tener por designada como Síndica a la contadora Gabriela María Inés Grimi, quien aceptó el cargo en debida forma; y por resolución N° 714 de fecha 28/07/2022 se resolvió: 1. Fijar el día 13 de Septiembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN Gabriela María Inés Grimi, con domicilio en San Nicolás 927 de Rosario. Horario de atención de 9 a 11 hs y de 16 a 18 hs. El teléfono es 0341-4307514 y el correo electrónico gabrielagrimi@gmail.com. 2. Fijar el 27 de Octubre de 2022 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2º párr. L.C.Q. 3. Fijar el 19 de Diciembre de 2022 para la presentación del informe general por el Síndico.- 4. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en forma conjunta con el auto N° 619122 en el BOLETÍN OFICIAL y diario El Forense. Firmado: Dr. Mauro Bonato (Juez) - Dra. Marianela Maulión (Secretaria).

\$ 180 482708 Ago. 24 Ago. 30

---

Por disposición del juzgado de distrito en lo civil y comercial de la 9ª nominación de la ciudad de Rosario a cargo de la dra. M.F. Genesio, Secretaría de la Dra. V. Accinelli y dentro de los caratulados BAEZ NORMA ESTHER c/BEDINELLI MARIO y otros s/Fijación de canon locativo; (Expte. CUIJ N° 21-02951016-8) se ha ordenado el siguiente decreto Rosario 18 de abril de 2022. Por presentado, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder que en copia se acompaña y agrega. Téngase por deducido el presente incidente de fijación de canon locativo. Désele el trámite de juicio sumarísimo. Córrase traslado -de la demanda por el término de diez días bajo apercibimiento de ley (art. 413, inc. B CPCC) Dése intervención al sr. fiscal por ofrecida prueba. Téngase presente la reserva de derecho efectuada. Comparecida la demandada se procederá a fijar fecha de audiencia del art. 19 CPCC. Atento lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos del demandado Mario Bedinelli para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Acompañé copia certificada de la declaratoria de herederos en el caso de haberse dictado declaratoria de herederos, notifíquese por cédula a los herederos declarados en sus domicilios reales. Caso contarlos publíquese edictos por el término de ley. Únase por cuerda los presentes a los autos MARTINEZ TERESINA s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-02902025-3. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web [http://iurisonline.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE\\_INTERNET/fases/internet/inicio.aspx](http://iurisonline.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE_INTERNET/fases/internet/inicio.aspx), con la clave 9342. Fdo. Dra. M. F. Genesio (Juez), Dra. V. Accinelli (Secretaria). 04 de Agosto de 2022.

\$ 60 482702 Ago. 24 Ago. 26

---

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, hace saber que en autos DELL'AMICO, JAVIER HERNAN s/Concurso preventivo; CUIJ N° 21-02918822-7 se ha dictado la Resolución N° 631 de fecha 6 de julio de 2022 por la cual se estableció: ... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Javier Hernán Dell Amico titular de D.N.I. N° 27.725.043, con domicilio real en calle San Luis n° 2561 de Rosario y domicilio procesal en calle Pasco N° 1566 de esta ciudad. 2) Mantener al proceso en la categoría B, continuando la sindicatura ya designada CPN Silvia Aparicio con los trámites inherentes a esta quiebra y establecer que los acreedores posteriores a la presentación del concurso deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos por la vía incidental correspondiente. Se hace saber que los acreedores que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo no deberán verificar nuevamente, procediendo la Sindicatura de corresponder a recalcular sus créditos según su estado. 3) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de comunicar la presente. 4) Ordenar la inhibición general de la fallida, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), al Registro Nacional de Créditos Prendarios, a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina (al que deberá ordenársele que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si la fallida opera en las mismas y, en tal caso, en que tipo de operaciones). Asimismo, ofíciase al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre del fallido. 5) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, AFIP, API, a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entienda menester, oficiándose. 6) Intimar a la deudora para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 7) Intimar a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquélla en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 8) Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 9) Interceptar la correspondencia dirigida a la fallida, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficiar al Correo Oficial SA y a las empresas Andreani S.A. y Oca S.A. 10) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá oficiarse a los juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, ha efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si la fallida es actora o demandada o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula, número de CUIJ, y ubicación actual). 11) Hacer saber a la fallida que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. 12) Desapoderar a la fallida de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiera hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. L.C.Q.) 13) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo de la deudora. Hacer saber al síndico, aceptado que fuere el cargo, que deberá efectuar dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida —que comprenderá sólo los rubros generales - y proceder a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el domicilio de la fallida, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 14) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ en el Boletín Oficial por el término de 5 días. 15) Hacer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 16) Hacer saber a la fallida que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17) Comunicar a la empleadora que se ha declarado la quiebra por lo que deberá abstenerse de efectuar todo descuento por

débitos automáticos y/o cuotas sociales y/o embargos que correspondan a deudas anteriores de la declaración de la quiebra y que deberá trabar embargo sobre los mismos en la proporción por el decreto reglamentario 484/1987 (que se utiliza como pauta referencial a la relación de empleo público) y hasta tanto se disponga el cese de la medida, debiendo depositarse los montos retenidos en cuenta judicial a nombre de este Juzgado y para estos autos. 18) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb, Jueza - Dr. Lucas Menossi, Secretario. Rosario, 05 de Agosto de 2022. Dra. Ma. Mercedes Sedita, prosecretaria.

\$ 180 482709 Ago. 24 Ago. 30

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, Secretaria de la Dra. Sabrina Rocci, dentro de los autos caratulados CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ECHESORTU II c/BORELLO, NELIDA Y ECHESORTU CONSTRUCCIONES SRL s/Juicio ejecutivo; se cita y emplaza a los herederos de la codemandada NELIDA CATALINA BORELLO por el término y bajo apercibimientos de ley, a comparecer a estar a derecho en los presentes, conforme lo normado por el Art. 597 C.P.C.C. Se transcribe el decreto que así lo ordena: Rosario, 21 de Junio de 2022. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, a mérito del patrocinio invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Atento el fallecimiento de la codemandada Nélida Borello, cítese y emplácese a los herederos mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, a comparecer a estar a derecho en los presentes, conforme lo normado por el Art. 597 C.P.C.C. Atento lo solicitado y constancias de autos, sin perjuicio de lo ordenado ut supra, notifique el presente decreto por cédula al domicilio Alsina 1681 unidad 01-02 de Rosario. Al punto 3, no ha lugar por encontrarse los presentes en casillero a disposición Firmado: Dra. Sabrina Rocci (Secretaria) y el Dr. Luciano Carbajo, (Juez en suplencia). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del tribunal por el término de tres días. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

\$ 40 482742 Ago. 24 Ago. 26

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, en autos caratulados: ACHARD, MARCELO ABELARDO c. ZANOR, ABEL ROMEO y otros s. Daños y perjuicios; CUIJ Nº: 21-11869832-8, se ha dictado la siguiente providencia: Rosario, 17/09/2021. Con los autos a la vista caratulados ZANOR, ABEL ROMEO s. Declaratoria de herederos; CUIJ Nº: 21-02915149-8, venidos a este Juzgado ad effectum videndi se provee: Cítese y emplácese por edictos a los herederos de Zanor, Abel Romeo (fallecido en fecha 22 de octubre de 2018) para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Asimismo atento la declaratoria de herederos Nro. 1239 dictada en fecha 23/03/2021 por la Oficina de Procesos Sucesorios, notifíquese por cédula a los herederos declarados Sergio Darío Zanor, María Inés Zanor y María Alejandra Zanor (hijos). Se hace saber que el domicilio real denunciado en los autos sucesorios por la heredera María Inés Zanor es Córdoba 775. 11. A, de Rosario, no habiendo denunciado los restantes herederos sus domicilios reales. Cítese en garantía a la aseguradora Berkley International Seguros, con los alcances dispuestos en la ley 17418. Notifíquese por cédula. Habiendo cesado el motivo por el que fueron solicitados ad effectum videndi los autos caratulados ZANOR, ABEL ROMEO s. Declaratoria de herederos; CUIJ Nº: 21-02915149-8, remítanse a la Oficina de Procesos Sucesorios, a los fines de su devolución; sirviendo el presente de atenta nota de envío. Fdo.: Arturo Audano (Secretario Subrogante).



Rosario, 03 de Agosto de 2022. Dr. Arturo Audano (Secretario).

\$ 55 482649 Ago. 24 Ago. 26

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por EDICTOS por tres días a la Sra. Silvia Graciela Acosta, D.N.I. N° 17.857.951, de la siguiente providencia: Rosario, 05 de Julio de 2022. Téngase presente. De manifiesto por el término de ley la liquidación practicada en autos. (\$ 459.053,65.).Notifíquese. Fdo: Dra. Sabrina Rocci (Secretaria). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/ACOSTA, SILVIA GRACIELA s/Apremio; CUIJ N°: 21-02903864-0. Rosario, 29 de Julio de 2022. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

\$ 35 482650 Ago. 24 Ago. 26

---

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados CASA NOYA S.R.L. c/ENRIQUEZ NOELIA FLORENCIA s/Juicios ejecutivos; CUIJ N° 21-02918553-8, ha dictado la siguiente resolución: N° 763. Rosario, 04 de agosto de 2022. Y vistos... Y considerando... Resuelvo: Ordenar seguir adelante la ejecución contra Noelia Florencia Enríquez hasta tanto la actora Casa Noya S.R.L. se haga íntegro cobro de la suma reclamada de Pesos ciento cincuenta y cuatro mil (\$ 154.000), con más los intereses indicados en los considerandos de la presente. Costas a la accionada (art. 251 C.P.C.). Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Mauro R. Bonato, juez; Dra. Marianela Maulión, Secretaria. Secretaría, 09 de Agosto de 2022.

\$ 40 483008 Ago. 24 Ago. 26

---

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, dentro de los autos: CONSORCIO EDIF PATAGONIA c/IGLESIAS, DOLORES y otros s/Demanda ejecutiva; CUIJ N° 21-02915523-9, se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 22 de abril de 2022. A tenor del art. 597 C.P.C.C, cítese a comparecer a los herederos de Alfredo Pedro Rodolfo Marini, dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y proceder al sorteo de un Defensor de Oficio. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Lucrecia Mantello (Jueza), Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria). Rosario de Junio de 2022. Fdo. Secretaria, del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario. Rosario, 28/06/22. Silvina Rubulotta, secretaria subrogante.

\$ 40 482980 Ago. 24 Ago. 26

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Gueiler, en los autos caratulados: RODRIGUEZ VIDAL,

RODOLFO HORACIO c/GABRIELLI, ALICIA MONICA -Herederos- s/Cobro de pesos; Expte. CUIJ Nº 2-02876179-9 se hace saber a la Sra. Ascensión Ilda Vavre que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 02/05/2018. Atento a constar el acta de mediación en los autos conexos (CUIJ Nº 21-02847061-1), revóquese por contrario imperio el decreto de fs. 19 y en su lugar se provee: Declárase competente este Juzgado para intervenir en los presentes atento a que la presente acción se inicia contra la Sra. Gabrielli Alicia Mónica y sus herederos, tramitando su sucesión por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario. Asimismo, se provee: Por presentado, aceptase el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, por derecho propio. Por iniciada formal demanda de cobro de pesos que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts 398 del CPCC). Conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. cítese y emplácese a estar a derecho por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a los herederos de Gabrielli Alicia Mónica y en caso de conocerse el domicilio notifíquese por cédula, para que dentro del plazo de ley comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimientos de rebeldía (Art. 72, 76 y ss. C.P.C.C.) Asimismo y atento a lo solicitado a fs. 6, cítese como tercero a la Sra. Ascensión Ilda Vavre en los términos de los Art. 301 y sig. del C.P.C.C. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Firmado: Dra. Susana Gueiler (Jueza) Dra. Myrian Huljich (Secretaria). Asimismo se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 23-04-2021. Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuaría en este acto que el demandado no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, con la prevención de que tal notificación sólo se considerará exitosa en caso de que sea recepcionada por el mismo demandado, o por persona que manifieste conocerlo y se comprometa a hacerle entrega de la misiva. Además se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 07/07/2022. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese a la co-demandada Sra. Ascensión Ilda Vavre por edictos conforme lo decretado en fecha 08/04/2022. Por último se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 03/08/2022. Téngase presente lo manifestado. Atento a ello, se aclara el decreto de fecha 07/07/2022 en el sentido que el nombre de la co-demandada es Sra. Ascensión Ilda Vavre. Los tres últimos decretos fueron firmados por la Dra. Susana Gueiler (Jueza) - Dra. Patricia Beade (Secretaria). Secretaria, 4 de agosto de 2022. Dra. Sabrina Rocci, en suplencia.

\$ 150 482646 Ago. 24 Ago. 26

---

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 9 de Rosario y en autos GIARDA NORBERTO C/ COMUNA DE ZAVALLA S/ USUCAPION 21-02899932-9 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 18 de Febrero de 2021: por presentado. Agréguese las constancias que en copia simple se

acompañan. Por presentada con domicilio procesal admitido en el carácter invocado por derecho propio y con patrocinio letrado. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción ante la AFIP. Informe la compareciente si se ha dictado declaratoria de herederos y en su caso acompañe copia de la resolución. Atento a lo dispuesto por el art. 597 del CPCC cítese y emplácese a los herederos del actor NORBERTO GIARDA para que comparezcan a estar a derecho dentro del termino y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el termino de ley. Respecto a la notificación solicitada conforme lo dispuesto por la circular N° 202/2020 de fecha 02/12/2020 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe estese a lo ordenado por el art. 25 CPCC debiendo ser la misma remitida entre los profesionales. FIRMADO DRA ACCINELLI DRA GENESIO. DRA ROCCI EN SUPLENCIA. Publíquese sin cargo.

S/C 480998 Ago. 24 Ago. 26

---

EN AUTOS CARATULADOS: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR C/ FRUA, PAOLA SILVANA S/ JUICIO EJECUTIVO" CUIJ N° 21-02904977-4. Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 2° Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 09 de Octubre de 2018. Cargo n° 14861: Atento no coincidir la documental fundante acompañada con la persona demandada, aclare al respecto." Fdo. Dra. Julieta Carmina Becerra (Secretaria) "ROSARIO, 03/05/2019. Y VISTOS: Los presentes caratulados "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR C/ FRUA, PAOLA SILVANA S/ JUICIO EJECUTIVO", Expte 797/2018 venidos para resolver; Y CONSIDERANDO: las constancias de auto RESUELVO: Por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado a fs. 1/3 que deberá certificar. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 10 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase inhibición general sobre los bienes de la demandada hasta cubrir la suma de \$174174.- por todo concepto. Líbrense los despachos correspondientes, previa reposición del sellado. Insértese y hágase saber.-" Fdo. Dra. Monica Klebcar (Jueza); Dra. Marianela Godoy (Secretaria) "ROSARIO, 09 de Agosto de 2019. Cargo 10790: Agréguese. Atento a lo solicitado, suspéndase el procedimiento en los presentes autos. Notifíquese por cédula." Fdo. Dra. Monica Klebcar (Jueza); Dra. Marianela Godoy (Secretaria) "ROSARIO, 18 de agosto de 2020. Cargo 5926: Téngase presente. Reanúdense los términos oportunamente suspendidos. Notifíquese por cédula." Fdo. Dra. Monica Klebcar (Jueza); Dra. Marianela Godoy (Secretaria) "ROSARIO, fecha que surge del SISFE (17/03/2021). Cargo 2257: Agréguese. Atento lo solicitado, ofíciase al RENAPER a los fines de que se sirva informar el último domicilio conocido de la demandada." Fdo. Dra. Monica Klebcar (Jueza); Dra. Marianela Godoy (Secretaria) "ROSARIO, fecha que surge del SISFE (03/11/2021). Cargo 1400/21: Como lo solicita." Fdo. Dra. Marianela Godoy (Secretaria) "ROSARIO, fecha que surge del SISFE (30/11/2021). Cargo 15868/21: Agréguese. Téngase presente." Fdo. Dra. Marianela Godoy (Secretaria) "ROSARIO, fecha que surge del SISFE (18/02/2022). Cargo 1002/22: Agréguese. Por denunciado nuevo domicilio de la demandada, téngase presente." Fdo. Dra. Marianela Godoy (Secretaria) "ROSARIO, fecha que surge del SISFE (02/05/2022). Cargo 4899/22: Atento lo informado por el Oficial Notificador y las constancias de autos, cítese a la demandada por edictos en los términos del art. 73 CPCC." Fdo. Dra. Monica Klebcar (Jueza); Dra. Marianela Godoy (Secretaria).

\$ 50 483479 Ago. 24 Ago. 26

---

EN AUTOS CARATULADOS: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DE ARTE DE CURAR C/ ANDERSON, ANA MERCEDES S/ APREMIO" CUIJ N° 21-02905870-6. Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 18° Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: "Tomo: 97 Folio: 242 Resolución: 2684 ROSARIO, 18/10/2018- Y VISTOS: lo solicitado precedentemente y constancias de autos, RESUELVO: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito de la copia del poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la Actuaría. Désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, la que tramitará por vía de APREMIO. Cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Dispóngase la inhibición general del accionado: ANDERSON ANA MERCEDES D.N.I. N.º 27.736.157, hasta cubrir la suma reclamada de \$259.401,26 con más la de \$77.820 estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Líbrese el despacho correspondiente al Registro General de la Propiedad Inmueble y al Registro de la Propiedad Automotor Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber." Fdo. Dra. Susana Gueiler (Jueza); Dra. Myrian Huljich (Secretaria). "ROSARIO, 06 de Febrero de 2019- Téngase presente. Como se pide, por Secretaría." Fdo. Dr. Jonatan Pierini (Prosecretario). "Rosario, 21 de agosto de 2019. No estando vigente la Ley que invoca, a lo solicitado oportunamente." Fdo. Dra. Susana Gueiler (Jueza); Dra. Myrian Huljich (Secretaria). "Rosario, 25 de junio de 2020. No estando ordenado en autos lo peticionado, aclare lo manifestado." Fdo. Dr. Jonatan Pierini (Prosecretario). "ROSARIO, 23/12/2020- Téngase presente. Atento a lo solicitado, ofíciase como se pide al Registro Nacional de las Personas a los fines de que informe el último domicilio del demandado. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento." Fdo. Dra. Susana Gueiler (Jueza); Dra. Patricia Beade (Secretaria). "Rosario, 02/02/2021- Hágase saber que el oficio se encuentra firmado con fecha 23/12/20." Fdo. Dr. Jonatan Pierini (Prosecretario). "ROSARIO, 03/05/2021- Por recibido, agréguese y hágase saber." Fdo. Dr. Jonatan Pierini (Prosecretario). "ROSARIO, 13/08/2021- Téngase presente el nuevo domicilio denunciado y hágase saber. Notifíquese nuevamente haciéndose saber que tal notificación será considerada válida en el supuesto que la misma sea recepcionada por el propio demandado o por persona que manifieste conocerlo y se haga cargo de su entrega debiendo dejarlo asentado el oficial notificador en dicha diligencia." Fdo. Dra. Susana Gueiler (Jueza); Dra. Patricia Beade (Secretaria). "ROSARIO, 20/12/2021- Agréguese las constancias acompañadas. Notifíquese al demandado mediante edictos." Fdo. Dra. Susana Gueiler (Jueza); Dra. Patricia Beade (Secretaria).

\$ 50 483480 Ago. 24 Ago. 26

---

EN AUTOS CARATULADOS: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR C/ CAMIA, PATRICIA ANDREA S/ APREMIO" CUIJ N° 21- 02903565-9. Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 13° Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: "ROSARIO, 19 de Septiembre de 2018- Por presentado, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder general en copia simple acompañado que deberá certificar, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la accionada PATRICIA ANDREA CAMIA para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. A los puntos VI, VIII, y IX: Téngase presente. Notifíquese por cédula." Fdo. Dra. VERÓNICA GOTLIEB (Jueza); DR. LUCAS MENOSSI (Secretario). "Rosario, 8 de abril de 2019.- Agréguese. Ofíciase al Registro Nacional de las Personas a los fines solicitados." Fdo. JORGELINA VICTORIA ANZOATEGUI (Prosecretaria). "Rosario, 16 de agosto de 2019.- Téngase presente. Agréguese. Suspéndase el trámite de los presentes por el término establecido en la nueva Ley de Suspensión de Intimaciones a los Profesionales del Arte de Curar." Fdo. Dra. VERÓNICA GOTLIEB (Jueza); DR. LUCAS MENOSSI (Secretario). "Rosario, 14 de julio de 2020.- Téngase presente lo manifestado y el correo electrónico denunciado. Reanúdense los términos oportunamente suspendidos. Líbrese el despacho al RENAPER como solicita y se encuentra ordenado." Fdo. Dra.

VERÓNICA GOTLIEB (Jueza); DR. LUCAS MENOSSI (Secretario). "Rosario, 1 de Octubre de 2020.- Téngase presente. Oficiéase a la Cámara Nacional Electoral a los fines solicitados." Fdo. DR. LUCAS MENOSSI (Secretario). "Rosario, 5 de Octubre de 2020.- Agréguese y hágase saber." Fdo. DR. LUCAS MENOSSI (Secretario). "Rosario, 11 de febrero de 2021.- Téngase presente. Requíerese al Registro de Procesos Universales informe si existe sucesión abierta a nombre de la demandada." Fdo. DR. LUCAS MENOSSI (Secretario). "Rosario, 29 de abril de 2021.- Téngase presente. Oficiéase al Registro de Procesos Universales como solicita." Fdo. DR. LUCAS MENOSSI (Secretario). "Rosario, 28 de septiembre de 2021.- Procédase a la citación y emplazamiento a estar a derecho a los herederos de Patricia Andrea Camia conforme lo dispuesto por el art. 597 y del C.P.C.C, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales" Fdo. DR. LUCAS MENOSSI (Secretario).

\$ 50 483481 Ago. 24 Ago. 26

---

EN AUTOS CARATULADOS: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR C/ GUIBAUDO, CRISTIAN FABIO S/ APREMIO" CUIJ N° 21- 02903556-0. Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 1° Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: "ROSARIO, 25 de Septiembre de 2018- Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que deberá ser certificado. Por iniciado juicio de apremio. Cítese de remate a la parte demandada por el término de 3 días oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Notifíquese. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Resérvese en secretaria el sobre acompañado." Fdo.DRA. MARIA A MONDELLI (Jueza); DRA. ELVIRA S. SAUAN (Secretaria). "ROSARIO, 08 de Abril de 2019- Agréguese la cédula acompañada. Atento lo manifestado, líbrese oficio al Registro Nacional de las Personas a los fines que informe el último domicilio de la demandada." Fdo. DRA. MARIA A MONDELLI (Jueza); DRA. ELVIRA S. SAUAN (Secretaria). "ROSARIO, 08 de Agosto de 2019- Agréguese la constancia en copia simple acompañada. Téngase presente lo manifestado. Suspéndase el procedimiento como lo solicita." Fdo.DRA. MARIA A MONDELLI (Jueza); DRA. ELVIRA S. SAUAN (Secretaria). "ROSARIO, 14 de Julio de 2020- Atento el estado de autos, reanúdese el procedimiento oportunamente suspendido. Por notificado, téngase presente. Téngase por denunciado el correo electrónico. Líbrense los oficios como lo solicita y está ordenado en autos. Notifíquese." Fdo. DR. MARCELO QUIROGA (Juez en suplencia); DRA. ELVIRA S. SAUAN (Secretaria). "ROSARIO, 21 de Agosto de 2020- Por notificado, téngase presente. Agréguese el oficio sin diligenciar. Líbrese oficio a la Secretaría Nacional Electoral, haciendo saber que en uso de las facultades que concede el art. 25 del CPCC y en carácter de auxiliar de la Justicia, podrá diligenciar el oficio a dicho organismo desde su correo electrónico informado en el mismo el correo oficial del Juzgado "civil1ros@justiciasantafe.gov.ar", al que deberá la Secretaría Nacional Electoral dirigir su respuesta." Fdo. DR. EZEQUIEL MARÍA ZABALE (Juez en suplencia); DRA. ELVIRA S. SAUAN (Secretaria). "ROSARIO, 22 de Octubre de 2020- Agréguese el oficio diligenciado. Téngase presente lo informado. Hágase saber." Fdo. Dra. Lorena S. Pieristei (Prosecretaria). "ROSARIO, 17 de Noviembre de 2020- Por notificado, téngase presente. A los fines solicitado, se hace saber que deberá denunciar el domicilio del demandado informado por la Secretaría Nacional Electoral en autos." Fdo. DRA. ELVIRA S. SAUAN (Secretaria). "ROSARIO, 20/05/2021- Por denunciado nuevo domicilio real del demandado Cristian Fabio Guibauda, téngase presente a sus efectos. Líbrese oficio al Juez Comunitario de la localidad de Correa ." Fdo. DRA. ELVIRA S. SAUAN (Secretaria).

"ROSARIO, 03/09/2021- Formule acto de postulación." Fdo. DRA. ELVIRA S. SAUAN (Secretaria).  
"ROSARIO, 19/05/2022- Por notificado. Atento lo peticionado y las constancias de autos, notifíquese por edictos." Fdo. DR. ARTURO AUDANO (Secretario).

\$ 50 483482 Ago. 24 Ago. 26

---

EN AUTOS CARATULADOS: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR C/ PECORA, KARINA ANDREA S/ APREMIO" CUIJ N° 21-02905780-7. Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 16° Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: "ROSARIO, 17 de Octubre de 2018- Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado a mérito de la copia de poder general acompañada, la que deberá certificarse ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate a la accionada con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de ley se llevará adelante la ejecución. Anótese la inhibición general de bienes de la demandada, hasta cubrir la suma reclamada de \$247.943,76.- con más la de \$74.383.- estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose al Registro General Rosario a sus efectos, previa denuncia en autos de los datos personales completos de la demandada. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Téngase presente la reserva efectuada. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese." Fdo. DR. PEDRO ANTONIO BOASSO (Juez); DRA. MA. SOL SEDITA (Secretaria). "ROSARIO, 15 de Febrero de 2019- Téngase presente." Fdo. DRA. MA. SOL SEDITA (Secretaria). "ROSARIO, 24 de Junio de 2019- Agréguese las constancias acompañadas. Pasen los autos a resolución previo informe de Mesa de Entradas." Fdo. DRA. MA. SOL SEDITA (Secretaria). "Tomo: 67 Folio: 366 Resolución: 873 ROSARIO, 28/06/2019- Y VISTOS: ...; Y CONSIDERANDO: ...; Por tanto, FALLO: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra la demandada hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más sus intereses que se fijan en el 40% anual, por todo concepto, desde la mora de cada una de las cuotas adeudadas y hasta el efectivo pago. 2) Imponer las costas a la perdidosa (art. 251 C.P.C.C.). 3) Diferir la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique la correspondiente planilla de liquidación final. Insértese y hágase saber.-" Fdo. DR. PEDRO ANTONIO BOASSO (Juez); DRA. MA. SOL SEDITA (Secretaria). "ROSARIO, 22 de Agosto de 2019- Agréguese la constancia acompañada. Atento lo manifestado y las circunstancias de público y notorio conocimiento suspéndase el trámite de las presentes actuaciones por el término previsto en la norma de referencia." Fdo. DR. PEDRO ANTONIO BOASSO (Juez); DRA. MA. SOL SEDITA (Secretaria). "ROSARIO, 02/02/2021- Agréguese la cédula acompañada. Téngase presente lo manifestado. Oficiése al Registro de Procesos Sucesorios a los fines que informe si existe sucesión abierta a nombre de la demandada." Fdo. DR. PEDRO ANTONIO BOASSO (Juez); DRA. MA. SOL SEDITA (Secretaria). "ROSARIO, 29/04/2021- Téngase presente. Líbrense los oficios acompañados como se pide. Hágase saber que los mismos deberán ser retirados en Mesa de Entradas de este Juzgado previa solicitud del turno web respectivo en la página del poder judicial [www.justiciasantafe.gov.ar](http://www.justiciasantafe.gov.ar) (Conforme Circular N° 61/2021 de la Excma. CSJSF)." Fdo. DRA. MA. SOL SEDITA (Secretaria). "ROSARIO, 27/09/2021- Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos de KARINA ANDREA PECORA, bajo apercibimiento de nombrarse curador, atento lo normado por el art. 597 del C.P.C." Fdo. DR. PEDRO ANTONIO BOASSO (Juez); DRA. MA. SOL SEDITA (Secretaria).

\$ 50 483483 Ago. 24 Ago. 26

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERNANDARIAS TABARES L.E. 6.161.805 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TABARES, HERNANDARIAS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02957063-6). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Ag. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE LEOPOLDO CHAVARINI (DNI 8.291.600) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CHAVARINI, JORGE LEOPOLDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02958035-6). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante.-"

\$ 45 QaG. 24

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PEDALINO, JUAN CARLOS (D.N.I. 6.032.249), por un día, para que lo acrediten PEDALINO, JUAN CARLOS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS MANDOLINO, ESTER S/SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02957470-4), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 24

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GUSPI, ANTONIO PEDRO (D.N.I. 6.034.703), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GUSPI, ANTONIO PEDRO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02958401-7), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 24

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BUSTOS, ANGELA ELVIRA (D.N.I. 6.246.474), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BUSTOS, ANGELA ELVIRA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02958446-7), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 24

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ANA MARIA SCACCIA (DNI 4.643.915) y de SANTOS ANGEL CILFONE (DNI 6.036.066), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SCACCIA, ANA MARIA Y OTROS S/ Sucesión" (CUIJ N° 21-02954550-9). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Ag. 24

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUANA BEATRIZ CABRERA (D.N.I.. 3.708.498) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CABRERA, JUANA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02957834-3" .Rosario,

\$ 45 Ag. 24

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ANGEL FRANCISCO PIEGAIO D.N.I. 10.058.682 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PIEGAIO, CARLOS ANGEL FRANCISCO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02957808-4). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 445 Ag. 24

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARTEMIO NORBERTO DOBKIN D.N.I. 6.059.901 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DOBKIN, ARTEMIO NORBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02958260-9). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Ag. 24

---



Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN EMILIO CEBALLOS D.N.I. 10.066.811 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CEBALLOS, JUAN EMILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02958116-6). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Ag. 24

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL NOVARRA D.N.I. 6.014.955 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NOVARA, ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02957306-6). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Ag. 24

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARGARITA IDZI L.C. 5.529.506 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "IDZI, MARGARITA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02959102-1). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 Ag. 24

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CORTES, MERCEDES (D.N.I. 5.519.623), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CORTES, MERCEDES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02958738-5), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 24

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROBLES, ALBERTO VALERIO (D.N.I. 14.658.161), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROBLES, ALBERTO VALERIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02958255-3), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 24

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OCAMPO, ROSA LIBIA (D.N.I. 942.955), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OCAMPO, ROSA LIBIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02956930-1), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

4 45 Ag. 24

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LABORDE RUSSO, LEOPOLDO RAMON (D.N.I. 6.053.308), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LABORDE RUSSO, LEOPOLDO RAMON S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02956617-5), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OSCAR NARCISO BELLINI DNI 6.017.370 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BELLINI, OSCAR NARCISO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N°21-02958329-0). Fdo.

\$ 454 Ag. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSSI, ARNALDO AURELIO, D.N.I. N.º 6.029.009, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROSSI, ARNALDO AURELIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02958507-2). Fdo. Dra. Vanina C. Grande, Secretaria. Rosario.

\$ 45 Ag. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ (D.N.I. 5.097.728), por un día para que

lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, PEDRO MIGUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02958078-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SANTOS SALERNO (LE 3.743.145) y OLGA NELIDA MARTINEZ (LC 5.518.775) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINEZ, OLGA NELIDA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02947849-7). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-"

\$ 45 Ag. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alfredo Jose Arpe (DNI 14.803.754) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ARPE, ALFREDO JOSE S/ SUCESORIO - 21-02957898-9.-

\$ 45 Ago. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raul Angel Cavallo (DNI 6.214.900) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CAVALLO, RAUL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02955946-2.-

\$ 45 Ago. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante v RUBEN HORACIO SOSA (DNI 14.685.267) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SOSA, RUBEN HORACIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02958750-4). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Ago. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE PABLO SIGOT (DNI 5.819.829) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SIGOT, JORGE PABLO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02958526-9). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo – Secretaria Subrogante.

\$ 45 Ago. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON ROBERTO FERNANDEZ, D.N.I. N°13.174.399 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos.- Autos: "FERNANDEZ, RAMON ROBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. CUIJ N° 21-02954720-0".-

\$ 45 Ago. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANAVELLA ROBERTO MARTIN D.N.I. 12.523.707 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MANAVELLA ROBERTO MARTIN S/ Declaratoria de Herederos (CUIJ N.º 21-02958497-1). Fdo. Dra. Fernanda I. Virgolini. Rosario, 11 de agosto de 2022.

\$ 45 Ago. 24

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 17 de Rosario y en autos "MARINO, GASPAR JUAN S/ SUCESION TESTAMENTARIA" Expte. CUIJ 21-02958423-8 de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don GASPAR JUAN MARINO (DNI 6.011.083) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 17 de agosto de 2022. Firmado: Dra. Sabrina M. Rocci Secretaria en suplencia.

\$ 45 Ago. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Julia Avelina Sierra (DNI 1.312.055) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SIERRA, JULIA AVELINA S/ SUCESORIO - 21-02958212-9.-

\$ 45 Ago. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTEBAN GHILIONI (D.N.I. 24.945.623), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GHILIONI, ESTEBAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02957859-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS OSCAR IBAÑEZ (D.N.I. 6.041.731), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "IBAÑEZ, CARLOS OSCAR S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02957156-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ALFREDO VALLE (L.E. 6.013.871), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VALLE, JOSE ALFREDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02958642-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Olga Felisa Mule (DNI 1.677.943) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MULE, OLGA FELISA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA - 21-02956908-5.

\$ 45 Ago. 24

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GILDA TADEA AGUIRRE (D.N.I Nº 9.276.687) y MIGUEL CARDOZO (D.N.I Nº 7.130.370) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "CARDOZO, MIGUEL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-02922777-9 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Ago. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BLANCA DORA SANCHEZ, D.N.I. 10.187.523, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SANCHEZ, BLANCA DORA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-02940787-5). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Ago. 24

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARCOS VICTOR ATENCIO, D.N.I. 13.786.931, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ATENCIO, MARCOS VICTOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-02958201-4). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Ago. 24

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUNCO JUAN FACUNDO (DNI 8.284.261) y MIRANDA IRENE (DNI 5.784.463) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: JUNCO JUAN FACUNDO Y OTROS s/sucesorio, CUIJ Nº 21-02957168-3 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Ago. 24

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ, MIGUEL ANGEL (DNI 6.056.345), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO" Cuij N° 21-02958346-0 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Ago. 24

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HERNAN DARIO AZAM, D.N.I. 27.679.821, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "AZAM, HERNAN DARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02955321-9). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Ago. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA IRMA MARIA MANGIANTE D.N.I. 4.099.076 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MANGIANTE, NORMA IRMA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02959006-8. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Ago. 24

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL CRISOLO BAZAN (D.N.I.. 6.962.025) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BAZAN, ANGEL CRISOLO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. - 21-02958311-8". Rosario

\$ 45 Ago. 24

---

**FIRMAT**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

## Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados CALISAYA JUAN s/Sucesiones - insc. tardías - sumarias - volunt.; CUIJ N° 21-26419200-2 en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Jueza; Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los legítimos herederos del Sr. Juan Calisaya, a fin de que COMPAREZCAN a hacer valer sus derechos en el término de ley. Dra. Laura M. Barco, Jueza; Dr. Dario Loto, Secretario. Firmat.

\$ 45 Ago. 24

---

Por disposición de la Sra. Juez de primera instancia de distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura M. Barco, Secretaria del autorizante, en los autos caratulados VERA EMILIO RAMON s/Sucesiones - insc. tardías - sumarias — volunt.; Expte. CUIJ N° 21-26421161-9. Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Don Vera Emilio Ramón para que comparezcan en este tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de la ley. Fdo: Dra. Laura M Barco (juez), Dr. Darlo Loto (secretario).

\$ 45 Ago. 24

---

Por disposición de la Sra. Juez de primera instancia de distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura M. Barco, Secretaria del autorizante, en los autos caratulados ARIAS LUIS EDUARDO s/Sucesiones - insc. tardías - sumarias —volunt.; Expte. CUIJ N° 21-26421290-9. Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Don Arias Luis Eduardo para que comparezcan en este tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de la ley.- Fdo: Dra. Laura M Barco (juez), Dr. Dario Loto (secretario).

\$ 45 Ago. 24

---

Por disposición de la Señora Juez de la Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, Dra. Laura M. Barco; Dr. Darío Lotto, Secretario; en autos caratulados: BERTALLI, ALBERTO EUGENIO s/Sucesiones; CUIJ N° 21-26421220-8 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. Bertalli, Alberto Eugenio D.N.I. N° 16.451.596; para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Firmat.

\$ 45 Ago. 24

---

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito



Nº 16, el Secretario que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Don Roberto Constantino Mascambroni, para que comparezcan dentro del término de ley, a hacer valer sus derechos.- Autos caratulados: "Mascambroni, Roberto Constantino s/Sucesiones-Insc.Tardías-Sumarias Volunt." C.U.I.J. Nº 21-26419648-2. Firmat, .- Dr. Dario Loto, Secretario.-

\$ 45 Ag. 24

---

**CASILDA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 2 - Distrito Judicial Nº 7 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi llama a los herederos, acreedores, legatarios de doña Antonia Elvira Valeri (DNI F Nº 6.007.168), por treinta días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Autos: VALERI ANTONIA ELVIRA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-25862117-1) Casilda, Agosto de 2022. Dra. Sandra González (Secretaria).

\$ 45 Ago. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo Marzi, secretaria del autorizante en autos: DANIELI JORGE JUAN CARLOS y otros s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 21-25860790-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Macías Ana Maria por el término de 30 días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, de Agosto de 2022. Fdo. Dra. González.

\$ 45 Ago. 24

---

Por1 disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, secretaria de la autorizante, Dra. Sandra S. González, se hace saber que en los aulas caratulados SBERGAMO, AMELIA LUCIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-25861643-7 se cita y emplaza a los herederos, legitimarios, acreedores y legatarios de la causante Amelia Lucia Sbergamo, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por esta, por el término de 30 días, a que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por el término de un día.

\$ 45 Ago. 24

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N.º 1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DABAT MATILDE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "DABAT MATILDE S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT", Expte. CUIJ N.º 21-25862043-4) Casilda, 18/08/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).

\$ 45 Ag. 24

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N.º 1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DIALUCE RICARDO ANGEL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "DIALUCE RICARDO ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDROS", Expte. CUIJ N.º 21-25862012-4) Casilda, 18/08/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Ag. 24

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N.º 1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de TERENCECIO ARTEMIO STIZZA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "TERENCECIO ARTEMIO STIZZAS/ SUCESORIO", Expte. CUIJ N.º 21-25861600-3) Casilda, 18/08/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).

\$ 45 Ag. 24

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N.º 1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LORENA LUJAN GRECO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "LORENA LUJAN GRECO S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ N.º 21-25861973-8) Casilda, 18/08/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).

\$ 45 Ag. 24

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JUAN ALBERTO FURLANITTO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "FURLANITTO JUAN ALBERTO S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT.", Expte. CUIJ N°21-25862099-9) Casilda, 18/08/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).

\$ 45 Ag. 24

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MASERA GUSTAVO ADOLFO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "MASERA GUSTAVO ADOLFO S/ SUCESSIONES", Expte. CUIJ N.º 21-25861686-0) Casilda, 18/08/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).

\$ 45 Ag. 24

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GHIRIMOLDI FERMIN AMBROSIO y NATALIA GUEDON para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "GHIRIMOLDI FERMIN AMBROSIO Y OTROS S/SUCESSIONES", Expte. CUIJ N.º 21-25862013-2) Casilda, 18/08/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).

\$ 45 Ag. 24

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de OMAR DOMINGO MATELLICANI DNI N| 6.142.393 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "MATELLICANI OMAR DOMINGO S/ SUCESSIONES", Expte. CUIJ N°21-25861042-0) Casilda, 18/08/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Ag. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 2º Nominación, Distrito Judicial Nº 7 de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi -Juez -, Secretaría de la Dra. Sandra S. Gonzalez, se cita a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. DODORICO LIDIA VILMA ERMINIA, para que dentro del plazo de 30 días se presenten a acreditar sus derechos invocados, bajo apercibimientos de ley. AUTOS: DODORICO LIDIA VILMA ERMINIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte Nº 251/2022 CUIJ Nº 21-25861989-4.-Casilda, de Agosto de 2022.-

\$ 45 Ag. 24

---

### **CAÑADA DE GOMEZ**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6 -Segunda Nominación-, Secretaria del Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MATILDE MARIA PERGOLES, que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CC y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Dr. Navarro, Secretario.

\$ 45 Ago. 24

---

Por disposición de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, segunda nominación a cargo del Dr Gabriel Carlini, secretaria Dr. Walter Bournot, sito en San Martín 631 Piso 1º, en autos "ALE, RAUL OMAR S/ SUCESIONES-INC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT" CUIJ Nº 21-24616838-2" se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don ALE RAUL OMAR DNI 11.791.222 para que en término de ley comparezcan a éste tribunal a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Ago. 24

---

**SAN LORENZO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante LUIS MARIA MEDINA, LE N° 3.089..407, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días: Autos caratulados "MAESE ELSA Y OTRO S/ SUCESION".-

\$ 45 Ago. 24

---

**VILLA CONSTITUCION**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

LA Sra. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 14 EN LO CIVIL Y COMERCIAL, SEGUNDA NOMINACION, DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCION, PROVINCIA DE SANTA FE, Dra. GRISELDA FERRARI, SECRETARIA A CARGO DE LA INFRASCRIPTA, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE RAUL RUBEN CARDINALE, D.N.I. N° 6.135.401, POR TREINTA (30) DIAS (ARTICULO 2340 C.C.yC.) PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE TRIBUNAL A HACER VALER SUS DERECHOS. PUBLIQUENSE EDICTOS POR EL TERMINO DE LEY EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN LA FORMA PRESCRIPTA POR EL ARTICULO 67 DEL CPCC MODIFICADO POR LA LEY PROVINCIAL N° 11.287. AUTOS: "CARDINALE RAUL RUBEN s/ SUCESORIO", CUIJ 21-25655302-0.- VILLA CONSTITUCION (SFE), 18 de agosto de 2022.-

\$ 45 Ag. 24

---

LA Sra. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 14 EN LO CIVIL Y COMERCIAL, SEGUNDA NOMINACION, DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCION, PROVINCIA DE SANTA FE, Dra. GRISELDA FERRARI, SECRETARIA A CARGO DE LA INFRASCRIPTA, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE JOSE ARTURO DEL CARMEN FERNANDEZ CORNEJO, D.N.I. N° 92.441.793, POR TREINTA

(30) DIAS (ARTICULO 2340 C.C.yC.) PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE TRIBUNAL A HACER VALER SUS DERECHOS. PUBLIQUESE EDICTOS POR EL TERMINO DE LEY EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN LA FORMA PRESCRIPTA POR EL ARTICULO 67 DEL CPCC MODIFICADO POR LA LEY PROVINCIAL N° 11.287. AUTOS: "FERNANDEZ CORNEJO JOSE ARTURO s/ SUCESORIO", CUIJ 21-25655677-1.- VILLA CONSTITUCION (SFE), 18 de agosto de 2022.-

\$ 45 Ag. 24

---

LA Sra. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 14 EN LO CIVIL Y COMERCIAL, SEGUNDA NOMINACION, DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCION, PROVINCIA DE SANTA FE, Dra. GRISELDA FERRARI, SECRETARIA A CARGO DE LA INFRASCRIPTA, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE MIRIAM LILIANA BLASEVICH, D.N.I. N° 27.804.304, POR TREINTA (30) DIAS (ARTICULO 2340 C.C.yC.) PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE TRIBUNAL A HACER VALER SUS DERECHOS. PUBLIQUESE EDICTOS POR EL TERMINO DE LEY EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN LA FORMA PRESCRIPTA POR EL ARTICULO 67 DEL CPCC MODIFICADO POR LA LEY PROVINCIAL N° 11.287. AUTOS: "BLASEVICH MIRIAM LILIANA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - SUCESORIO", CUIJ 21-25657638-1.- VILLA CONSTITUCION (SFE), 18 de agosto de 2022.-

\$ 45 Ag. 24

---

**VENADO TUERTO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña QUADRELLO, ZULEMA DNI 2.385.296 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "QUADRELLO, ZULEMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24618331-4". Venado Tuerto, 17 de Agosto 2022.-

\$ 45 Ago. 24

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita,

llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña SIEBENHART MARGARITA DNI 2.927.163 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "SIEBENHART MARGARITA S/ SUCESORIO 21-24618119-2". Venado Tuerto, 17 de Agosto 2022.-

\$ 45 Ago. 24

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña CHAPPEX NANCY BEATRIZ DNI 05.910.478 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "CHAPPEX NANCY BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24616667-3". Venado Tuerto, 17 de Agosto 2022.

\$ 45 Ago. 24

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dr. Gabriel Carlini Juez, Secretaria Dr. A. Walter Bournot, se cita y emplaza a los HEREDEROS, ACREEDORES O LEGATARIOS DE DON ROBERTO ERNESTO NATALI D.N.I. 10.510.613 para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley.- Autos caratulados:"NATALI ROBERTO ERNESTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-24618302-0 año 2022

\$ 45 Ago. 24

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña ROJAS TEODORA ISABEL DNI 5.254.527 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "ROJAS TEODORA ISABEL S/ SUCESORIO 21-24618525-2". Venado Tuerto, 17de Agosto 2022.-

\$ 45 Ago. 24

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don SCHMIDT PABLO DNI 07.644.150 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "SCHMIDT PABLO S/ SUCESORIO 21-24618462-0 ". Venado Tuerto, 17 de Agosto 2022.-

\$ 45 Ago. 24

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don STUDER AGUSTIN MIGUEL DNI 2.254.640 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "STUDER AGUSTIN MIGUEL S/ SUCESORIO 21-24613249-3" . Venado Tuerto, 17 de Agosto 2022.-

\$ 45 Ago. 24

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don MONTI MIGUEL ANGEL ELOY DNI 10.698.860 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "MONTI MIGUEL ANGEL ELOY S/ SUCESORIO 21-24618487-6". Venado Tuerto, 17 de Agosto 2022.-

\$ 45 Ago. 24

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don DUALDE ORLANDO LE N 6.094.507 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "DUALDE ORLANDO S/ SUCESORIO 21-24618021-8 ". Venado Tuerto, 17 de Agosto 2022.-

\$ 45 Ago. 24

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don MUNGER, WALTER OMAR DNI 17.514.608 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "MUNGER, WALTER OMAR S/ SUCESORIO 21-24618225-3" . Venado Tuerto, 17 de Agosto 2022.-

\$ 45 Ago. 24

---



Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don HERNANDEZ JUSTO RAUL LE N 3.093.275 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "HERNANDEZ JUSTO RAUL S/ SUCESORIO 21-24615580-9 " . Venado Tuerto, 17 de Agosto 2022.-

\$ 45 Ago. 24

---